

Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con domicilio en Toluca de Lerdo, México y en funciones en su sede auxiliar en Metepec, Estado de México, a seis de abril de dos mil dieciséis.

VISTO el expediente electrónico formado con motivo del recurso de revisión número 00650/INFOEM/IP/RR/2016 interpuesto por El C. [REDACTED] en lo sucesivo El Recurrente, en contra de la respuesta del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, en lo subsecuente El Sujeto Obligado, se procede a dictar el presente fallo;

RESULTANDO


Primero. Con fecha veintidós de enero de dos mil dieciséis, El Recurrente, presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), ante El Sujeto Obligado, solicitud de información pública, registrada bajo el número de expediente 00042/TLALNEPA/IP/2016, mediante la cual solicitó información en el tenor siguiente:

*“Solicito la nómina del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz donde se muestren los nombres de las personas que están en la plantilla de la entidad pública y cobran un sueldo, incluyendo al presidente municipal, síndico y regidores. Específicamente debe mostrar la cantidad de dinero que reciben, incluyendo los salarios, las bonificaciones, gratificaciones, prestaciones, vales, tiempo extra, compensaciones y las deducciones de la primera y segunda quincena de diciembre de 2014 y 2015.”
(sic)*

Modalidad de entrega: A través del SAIMEX.

Recurso de Revisión No: 00650/INFOEM/IP/RR/2016
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

Segundo. De las constancias que obran en el SAIMEX y de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el quince de febrero de dos mil dieciséis El Sujeto Obligado, emitió respuesta en los siguientes términos:

<p>RESPUESTA A LA SOLICITUD Archivos Adjuntos</p> <p>De click en la liga del archivo adjunto para abrirlo SAIMEX.00042.zip</p> <p>IMPRIMIR EL ACUSE versión en PDF</p>
<p></p> <p>AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ</p> <hr/>
<p>TLALNEPANTLA DE BAZ, México a 15 de Febrero de 2016 Nombre del solicitante: [REDACTED] Folio de la solicitud: 00042/TLALNEPA/IP/2016</p> <p>En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:</p> <p>SE ENVÍA ARCHIVO ELECTRÓNICO CON RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00042/TLALNEPA/IP/2016</p> <p>ATENTAMENTE</p> <p>Lic. Lluvia de Berenice Torres González Responsable de la Unidad de Información AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ</p>

Adjuntando carpeta electrónica denominado SAIMEX 00042.zip, que contiene un conjunto de archivos denominados SAIMEX00042-NOMINAS AGUI15.xls.pdf, SAIMEX00042-NOMINAS AGUI OPER15.xls.pdf, SAIMEX00042-NOMINAS ADMTVA-2315.xls.pdf, SAIMEX00042-

Recurso de Revisión No: 00650/INFOEM/IP/RR/2016

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

NOMINAS ADMTAV 2415.xls.pdf, SAIMEX00042-NOMINAS ADMTA-AAGUI15.xls.pdf, SAIMEX00042-NOMINAS 2DIC15-2.xls.pdf, SAIMEX00042-NOMINAS 2DIC15-1.xls.pdf, SAIMEX00042-NOMINAS 2DIC15.xls.pdf, SAIMEX00042-NOMINAS 2DIC15 OPER.xls.pdf, SAIMEX00042-NOMINAS 1DIC15-EST.xls.pdf, SAIMEX00042-NOMINAS 1DIC15 OPER.xls.pdf, SAIMEX00042-1DIC15.xls.pdf, SAIMEX00042-NOMINAS EST2414.xls.pdf, SAIMEX00042-NOMINAS DICIEMBRE 2014-2015.xls.pdf, SAIMEX00042-NOMINAS ASMTVA-42314.pdf, SAIMEX00042-NOMINAS ADMTVA-42414.xls.pdf, SAIMEX00042-NOMINAS ADMTVA-42AGU14.xls.pdf, SAIMEX00042-NOMINAS 2DIC14.xls.pdf, SAIMEX00042-NOMINAS 2DIC14 OPER.xls.pdf, SAIMEX00042-NOMINAS 2AGU14.xls.pdf, SAIMEX00042-NOMINAS 2AGU14 OPER.xls.pdf, SAIMEX00042-NOMINAS 1DIC14 OPER.pdf, doc02502420160215143723.pdf, los cuales, según **El Sujeto Obligado** contienen la respuesta a la solicitud del **Recurrente**, asimismo, se precisa que resulta ineficaz incluirlos en la presente resolución, en razón del volumen de documentos que los componen.

Tercero. No conforme con la respuesta proporcionada por el **Sujeto Obligado**, en fecha veintidós de febrero de dos mil dieciséis, **El Recurrente** interpuso el recurso de revisión registrado con el expediente **00650/INFOEM/IP/RR/2016**, en contra de la respuesta emitida.

Señalando como;

Acto Impugnado:

“En la nómina no se muestra el sueldo del Presidente municipal, síndicos, regidores, directores y trabajadores de confianza. Solo aparece el monto de lo que llaman “dieta” en el documento. Necesito que se vea reflejado el sueldo neto de estos personajes que conformaban el Cabildo de la administración 2013-2015.” (sic)

Razones o Motivos de Inconformidad:

Recurso de Revisión No: 00650/INFOEM/IP/RR/2016
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

“No aparece el sueldo que percibían, esta en blanco esa parte. Pedimos la nómina donde se demuestre el sueldo, aguinaldo, estacionales, deducciones, bonos, etc, que se dan en la nómina en la fecha mencionada.” (sic)

Cuarto. De acuerdo a los expedientes electrónicos del SAIMEX, el veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, **El Sujeto Obligado** emitió informe de justificación para argumentar lo que a su derecho conviniera, en los siguientes términos:

<p align="center">RESPUESTA A LA SOLICITUD <u>Archivos Adjuntos</u></p> <p align="center">De click en la liga del archivo adjunto para abrirlo INFORME DE JUSTIFICACIÓN 00650 INFOEM IP RR.zip</p> <p align="center">IMPRIMIR EL ACUSE versión en PDF</p> <p align="center"></p> <p align="center">AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ</p> <hr/> <p align="right">TLALNEPANTLA DE BAZ, México a 23 de Febrero de 2016 Nombre del solicitante: [REDACTED] Folio de la solicitud: 00042/TLALNEPA/IP/2016</p> <p>SE ENVÍA INFORME DE JUSTIFICACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN 00650/INFOEM/IP/RR/2016 DERIVADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00042/TLALNEPA/IP/2016</p> <p>ATENTAMENTE</p> <p>Lic. Lluvia de Berenice Torres González Responsable de la Unidad de Información AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ</p>
--

Anexando carpeta comprimida denominada **INFORME DE JUSTIFICACIÓN 00650 INFOEM IP RR.zip**, que contiene el documento denominado **doc02557520160223184122.pdf**, que se muestra a continuación:

Recurso de Revisión No: 00650/INFOEM/IP/RR/2016
 Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
 Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TIALNEPANTLA DE BAZ
2010 - 2018

DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



"Año del Bicentenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Oficio: DGSA / 0690 / 2016
 Tlalnepantla de Baz, México, febrero 23 de 2016

LIC. LLUVIA DE BERENICE TORRES GONZÁLEZ
 Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública
 y Protección de Datos Personales
 Presenta

Con fundamento en los artículos 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2.412 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, le manifiesto lo siguiente:

En atención a su amable solicitud expresada en el Oficio PMUMTA/PPOP/00213/2016, y en cumplimiento al artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por Recurso de Revisión 00650/INFOEM/IP/RR/2016 de la solicitud SAIMEX 00042/TIALNEPA/2016, donde se solicitó:

La nómina del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz donde se muestren los nombres de las personas que estén en la plantilla de la entidad pública y cobran un sueldo, incluyendo al Presidente Municipal, Síndicos y Regidores. Específicamente debe mostrar la cantidad de dinero que reciben, incluyendo los salarios, las bonificaciones, gratificaciones, prestaciones, vacaciones, tiempo extra, compensaciones y las deducciones de la primera y segunda quincena de diciembre de 2014 y 2015.

El solicitante interpuso Recurso de Revisión porque comenta que no se muestra el sueldo del Presidente Municipal, síndicos, regidores, directores y trabajadores de confianza. Solo aparece el monto de lo que llaman "dieta" en el documento...

JUSTIFICACIÓN:

- La información se entregó en tiempo y forma tal como fue solicitada. Para los integrantes del H. Ayuntamiento como son el Presidente Municipal, Síndicos y Regidores sus remuneraciones se denominan "Dietas"; y si se muestran las remuneraciones de directores y trabajadores de confianza y de todo el personal.

Nota: Asignación para el pago de remuneraciones a los CC. Diputados de la H. Legislatura Local y en el caso de los municipios a los integrantes del H. Ayuntamiento. (Tomado del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, página 77)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla cordialmente.



Ayuntamiento

[Firma manuscrita]

CP. FRANCISCO JAVIER BANTIN CASTILLO
 Director General de Servicios Administrativos



Ciudad de México, Distrito Federal, Calle de la Constitución No. 100, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
 CP. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
 Teléfono: 5356 3816, 5356 4572, extensiones 3566 y 4572.
 www.tlalnepantla.gob.mx

Recurso de Revisión No: 00650/INFOEM/IP/RR/2016

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

Quinto. De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el recurso de revisión número 00650/INFOEM/IP/RR/2016, fue turnado a la Comisionada **Zulema Martínez Sánchez**, a efecto de presentar al Pleno el proyecto de resolución correspondiente.

CONSIDERANDO

Primero. Competencia. Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver el presente recurso de revisión interpuesto por **El Recurrente**, conforme a lo dispuesto en los artículos 6, Letra "A", fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafo décimo séptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracción V; 56; 60, fracciones I y VII; 70; 71; 72; 73; 74; 75 y 75 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y 10, fracciones I y VIII; 16 y 27 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Segundo. Oportunidad. Previo al estudio del fondo del asunto, se procede a analizar los requisitos de oportunidad que deben reunir los recursos de revisión, previstos en el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Recurso de Revisión No: 00650/INFOEM/IP/RR/2016
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

El recurso de revisión en estudio, fue interpuesto dentro del plazo de los quince días hábiles que prevé el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que **El Sujeto Obligado** dio respuesta el día quince de febrero de dos mil dieciséis, siendo así, **El Recurrente** interpuso recurso de revisión el veintidós de febrero de dos mil dieciséis, transcurriendo así cinco días hábiles a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva, y por ende dentro del término legal que prevé el arábigo de referencia.

Tercero. Procedibilidad. Tras la revisión del expediente del recurso de revisión número: 00650/INFOEM/IP/RR/2016, que en electrónico consta en el **SAIMEX**, se consideran satisfechos todos los requisitos formales exigidos en el arábigo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, esto debido a que el medio de impugnación en solución fue interpuesto vía electrónica a través del **SAIMEX**, en términos del precepto legal 74 de la Ley en la materia; además, del análisis efectuado, resulta procedente la interposición del recurso en términos del artículo 71, fracción IV del citado ordenamiento, que señala:

“Artículo 71.- Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

- I. Se les niegue la información solicitada;*
- II. Se le entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;*
- III. Derogada.*
- IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud.”*

Recurso de Revisión No: 00650/INFOEM/IP/RR/2016
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

El precepto legal citado, establece como supuesto de procedencia del recurso de revisión, en aquellos casos en que **El Recurrente** estime que la respuesta entregada por **El Sujeto Obligado**, es desfavorable a su solicitud.

Cuarto. Estudio y resolución del asunto. Se procede al análisis del presente recurso, así como al contenido íntegro del expediente que en él obra, para así estar en posibilidad este Órgano Colegiado de dictar el fallo correspondiente conforme a derecho y apegándose en todo momento al principio de máxima publicidad consagrado en nuestra Constitución Federal.

En primer término, lo solicitado por **El Recurrente** consiste en:

“Solicito la nómina del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz donde se muestren los nombres de las personas que están en la plantilla de la entidad pública y cobran un sueldo, incluyendo al presidente municipal, síndico y regidores. Específicamente debe mostrar la cantidad de dinero que reciben, incluyendo los salarios, las bonificaciones, gratificaciones, prestaciones, vales, tiempo extra, compensaciones y las deducciones de la primera y segunda quincena de diciembre de 2014 y 2015.” (sic)

En respuesta a la solicitud de información, **El Sujeto Obligado** presentó lo siguiente:

“SE ENVÍA ARCHIVO ELECTRÓNICO CON RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00042/TLALNEPA/IP/2016” (sic)

Por lo que **El Recurrente** enterado de la respuesta interpone recurso de revisión, señalando como acto impugnado:

Recurso de Revisión No: 00650/INFOEM/IP/RR/2016

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

“En la nómina no se muestra el sueldo del Presidente municipal, síndicos, regidores, directores y trabajadores de confianza. Solo aparece el monto de lo que llaman “dieta” en el documento. Necesito que se vea reflejado el sueldo neto de estos personajes que conformaban el Cabildo de la administración 2013-2015.”(sic)

Asimismo, expresa como motivos o razones de su inconformidad los siguientes:

“No aparece el sueldo que percibían, esta en blanco esa parte. Pedimos la nómina donde se demuestre el sueldo, aguinaldo, estancias, deducciones, bonos, etc, que se dan en la nómina en la fecha mencionada.” (sic)

Es importante destacar que **El Recurrente** dentro del acto impugnado de forma tácita reconoce que le fue proporcionada la nómina solicitada, por lo que centra su inconformidad en que dicha nómina **no muestra el sueldo del Presidente Municipal, Síndicos, Regidores, Directores y Trabajadores de Confianza**, y que sólo aparece el monto de lo que llaman "dieta", además **necesita que se vea reflejado el sueldo neto de las personas que conformaban el Cabildo** de la administración 2013-2015.

Ante dicha inconformidad, **El Sujeto Obligado** dentro del documento que adjunta a su informe de justificación, señala que: *“... Para los integrantes del H. Ayuntamiento como son el Presidente Municipal, Síndicos y Regidores sus remuneraciones se denominan “Dietas” y si se muestran las remuneraciones de directores y trabajadores de confianza y de todo el personal.” (sic)*

Por lo anterior expuesto, que se considera que los motivos de inconformidad planteados por **El Recurrente** resultan infundados, en atención a lo siguiente:

Recurso de Revisión No: 00650/INFOEM/IP/RR/2016

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

Se obviará realizar el estudio de la naturaleza jurídica de la información solicitada, considerando que **El Sujeto Obligado**, asume que la posee y administra, en atención a ello, entregó la información pública solicitada mediante archivos electrónicos vía **SAIMEX**, en fecha quince de febrero de dos mil dieciséis.

En relación a lo que el **Recurrente** expresa que *"En la nómina no se muestra el sueldo del Presidente municipal, síndicos, regidores, directores y trabajadores de confianza. Solo aparece el monto de lo que llaman "dieta" en el documento..."* (sic), el Manual para la planeación, programación y presupuesto municipal para el ejercicio fiscal 2015, publicado en la Gaceta del Gobierno el 9 de octubre de 2014, apartado IV.2 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO ESTATAL Y MUNICIPAL 2015, define a las dietas como *"Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos"* (sic), así como *"Asignación para el pago de remuneraciones a los CC. Diputados de la H. Legislatura Local, y en el caso de los municipios a los integrantes del H. Ayuntamiento."*(sic) .

Por lo que del análisis a la información que **El Sujeto Obligado** proporcionó en su respuesta de fecha quince de febrero de dos mil dieciséis, contenida en los archivos electrónicos adjuntos a la respuesta, denominados *SAIMEX00042-NOMINAS DICIEMBRE 2014-2015.xls.pdf*, *SAIMEX00042-NOMINAS 2DIC15.xls.pdf*, *SAIMEX00042-NOMINAS 2AGU14.xls.pdf*, *SAIMEX00042-NOMINAS AGUI15.xls.pdf*, *SAIMEX00042-1DIC15.xls.pdf*, *SAIMEX00042-NOMINAS 2DIC14.xls.pdf*, efectivamente, para el Presidente Municipal, Sindico, Regidores, Directores y demás trabajadores, sí contiene la información de Nombre, Sueldo, Compensación, Horas Extra, Día de Puntualidad, Gratificación, Despensa, Prima Vacacional, Ayuda

Despensa, Gratificación Extraordinaria, Dieta, Gratificación PPS, Prima Dominical, Total de Percepciones y Neto, así como el aguinaldo.

Lo antes expuesto es comprobado en las imágenes que se muestran a continuación:

SAIMEX00042-NOMINAS DICIEMBRE 2014-2015.xls.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Inicio Herramientas Documento 1 / 14 Iniciar sesión

H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE 2014

No. CONS.	FALTAS	DÍAS PAG.	PERIODO	NOMBRE (S)	CATEGORIA	SUELDO	COMPENSACION	HORAS EXTRAS	DIFERENCIAS SUELDO	DEVOLUCION FALTAS	DIA PORTUALIDAD
1		15	2014023	DE JESUS HERNANDEZ JUVENTINA	ASISTENTE REGIDOR E	986.00					
2		15	2014023	BASÁÑEZ GARCIA PABLO	PRESIDENTE MUNICIPAL						
3		15	2014023	SOTO ELGUERA JOSE JANITZIO	SINDICO (A)						
4		15	2014023	TREJO GARCIA LUIS	JEFE DE UNIDAD B	2,025.00	375.00				
5		15	2014023	PACHECO PACHECO REY CONSTANTINO	TECNICO A	1,603.00					
6		15	2014023	FUENTES MAGALLON FRANCISCO JAVIER	ASISTENTE REGIDOR E	1,687.50					
7		15	2014023	CISNEROS VALENCIA JOSE EDUARDO	REGIDOR (A)						
8		15	2014023	ECHEGUYEN LOPEZ MYRIAM ALASKA	JEFE DE UNIDAD A	9,225.00					
9		15	2014023	SAAVEDRA CRUZ ARTURO	REGIDOR (A)						
10	1	15	2014023	LOZANO BAUTISTA EVELIA	TECNICO A	3,188.50					
11		15	2014023	KING FLORES JESUS	REGIDOR (A)						
12		15	2014023	OLIVAS PRADO ANTONIO SALVADOR	ASISTENTE REGIDOR E	1,478.00					
13		15	2014023	MACIAS SANCHEZ JESUS ENRIQUE	JEFE DE UNIDAD B	2,025.00	375.00				
14		15	2014023	JIMENEZ HERNANDEZ ATANACIO	MECANICO A	4,745.00	375.00				
15		15	2014023	JUAREZ VERGARA YOLANDA	ASISTENTE SINDICO E	1,688.00					
16		15	2014023	BENITEZ DEL TORO JUANA	JEFE DE UNIDAD D	2,025.00	375.00				
17		15	2014023	LOPEZ VILLAGRAN ARMANDO	JEFE DE UNIDAD A	4,996.00					
18		15	2014023	MANZO GUERRERO ELISA ARACELI	ASISTENTE REGIDOR E	1,578.00					
19		15	2014023	SIERRA CORDOVA IRMA	ASISTENTE REGIDOR E	1,687.50					
20		15	2014023	GUADARRAMA VANEGAS MARIA DE LOORDES	JEFE DE UNIDAD A	9,225.00					
21		15	2014023	ACOSTA VAZQUEZ MONICA	JEFE DE UNIDAD B	5,693.50	775.00				
22		15	2014023	GONZALEZ ROSAS EMILIANO	SINDICO (A)						
23		15	2014023	ROMERO MUÑOZ MARIA EUGENIA	JEFE DE UNIDAD A	9,225.00					
24		15	2014023	GARCIA MONROY CAROLINA SUJEY	JEFE DE UNIDAD B	2,025.00	375.00				
25		15	2014023	ACOSTA LOPEZ GEORGINA	ASISTENTE REGIDOR E	1,687.50					
26		15	2014023	QUESADA SERRANO AGUSTIN	JEFE DE UNIDAD A	4,996.00					
27		15	2014023	ASCENCION GARCIA MARIA GUADALUPE	ASISTENTE REGIDOR E	964.10					
28		15	2014023	FRAGOSO CASTAÑEDA HECTOR ALFREDO	REGIDOR (A)						
29		15	2014023	JASSO RODRIGUEZ MARIA DE JESUS	JEFE DE UNIDAD C	4,745.00	375.00				
30		15	2014023	REYNOSO MECINO FANNY	ASISTENTE REGIDOR E	1,551.20					
31		15	2014023	FIGUEROA MARIA DEL REFUGIO ALICIA	ASISTENTE REGIDOR E	1,687.50					
32		15	2014023	TREJO MOLINA HUGO	JEFE DE UNIDAD A	4,996.00					
33		15	2014023	FONSECA PEREZ VICTOR MANUEL	JEFE DE UNIDAD B	2,025.00	375.00				
34		15	2014023	SANCHEZ BARBEYTO JAIME	ASISTENTE REGIDOR E	1,687.50					
35		15	2014023	AGUIRRE ITURBE FRANCISCO JAVIER	JEFE DE UNIDAD B	2,025.00	375.00				
36		15	2014023	JOAQUIN RODRIGUEZ PABLO SANTIAGO	TECNICO A	3,188.50					
37	1	15	2014023	SALGADO HERNANDEZ MARIA DEL ROCIO S	JEFE DE UNIDAD A	9,225.00					

215.9 x 279.4 mm



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Recurso de Revisión No: 00650/INFOEM/IP/RR/2016

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

SAIMEX00042-NOMINAS DICIEMBRE 2014-2015.xls.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Inicio Herramientas Documento 1 / 14 Iniciar sesión

DIA PUNTUALIDAD	REINTEGRO	DIA SINDICALIZADO	DEVOLUCION	GRATIFICACION	DIFERENCIAS GRATIFICACION	DESPENSA	AGUINALDO	DESPENSA POLICIAS	PRIMA VACACIONAL	DEVOLUCION FONACOT	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	AYUDA DESPENSA	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA
									789.40		133.20		
									67,864.30				
									55,046.60				
									1,620.00				
									1,282.40		8.80		
									1,350.00				
									42,701.50				
				2,165.50					7,995.00			1,963.10	596.10
				401.00					42,701.50				
									2,763.40			527.70	89.10
									42,701.50				
									396.30		105.30		
									1,620.00				
				442.50					4,112.30			770.60	
									1,350.40				
									1,620.00				
									3,996.80				
									1,262.40		28.40		
									1,350.00				
				1,262.50		195.00			7,995.00			1,904.60	401.40
				842.50					4,934.40			989.70	557.40
									55,046.60				
				512.50		195.00			7,995.00			1,837.10	195.00
									1,620.00				
									1,350.00				
									3,996.80				
									771.30		135.80		
									42,701.50				
				442.50					4,112.30			770.60	89.10
									1,241.00		33.70		
									1,350.00				
									3,996.80				
									1,620.00				
									1,350.00				
									1,620.00				
				401.00					2,763.40			423.60	156.60
				512.50					7,995.00			1,815.60	141.30

215.9 x 279.4 mm

SAIMEX00042-NOMINAS DICIEMBRE 2014-2015.xls.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Inicio Herramientas Documento 1 / 14 Iniciar sesión

GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA	DIETA	GRATIF. PPS	PRIMA DOMINICAL	TOTAL PERCEPCIONES	I.S.R.	I.S.S.E.M.T.M.	SERVICIO MEDICO	CUOTA SINDICAL	SEGURO MUTUALISTA	IMPORTE DE FALTAS	A.P.P.S.	FONDO DE RESISTENCIA	INCAPACIDAD ART. 137
		100.00		2,009.40		66.30	50.30				6.60		
	84,830.40			152,694.70	48,718.60	946.60	717.70						
	68,808.20			123,854.80	38,641.20	946.60	717.70						
		7,926.70		11,946.70	150.30	629.90	477.60				1,762.00		
		439.50		3,333.70		124.60	94.50				62.90		
		21,644.40		24,681.90	7.70	946.60	717.70				5,405.90		
	53,376.90			96,078.40	29,197.20	946.60	717.70						
10	596.10			21,944.70	4,003.50	731.20	554.40	92.30	92.30			2.00	
	53,376.90			96,078.40	29,197.20	946.60	717.70						
70	89.10			6,969.70	713.70	224.40	170.10	31.90	31.90	212.60			2.00
	53,376.90			96,078.40	29,197.20	946.60	717.70						
		100.00		2,079.60		96.30	73.00				18.50		
		2,776.90		6,796.90	150.30	315.80	239.40				639.20		
60				10,445.40	1,404.20	339.30	257.30	47.50	47.50			2.00	
		5,095.40		8,133.80	7.00	413.80	313.70				1,067.20		
		2,225.00		6,245.00	150.30	282.10	213.90				521.30		
		9,027.40		10,020.20	1,258.50	855.40	648.60				2,156.60		
		759.50		3,627.30		142.50	108.10				112.30		
		5,105.00		8,142.50	7.70	414.30	314.20				1,069.20		
60	401.40			20,983.50	3,732.70	675.10	512.60	92.30	92.30			2.00	
70	557.40			13,892.50	2,137.20	486.10	368.50	56.90	56.90			2.00	
	68,808.20			123,854.80	38,641.20	946.60	717.70						
10	195.00			19,959.60	3,445.80	617.80	468.40	92.30	92.30			2.00	
		2,426.50		6,446.50	150.30	294.40	223.20				564.30		
		7,902.90		10,940.40	7.70	585.00	443.60				1,667.90		
		160.50		9,153.30	1,258.50	314.60	238.50				34.30		
		100.00		1,971.20		64.90	49.20				6.50		
	53,376.90			96,078.40	29,197.20	946.60	717.70						
60	89.10			10,534.50	1,423.20	344.80	261.40	47.50	47.50			2.00	
		100.00		2,925.90		100.70	76.40				25.60		
		189.00		3,226.50	7.70	114.50	86.80				35.70		
		4,368.60		13,361.40	1,259.50	571.20	433.10				986.50		
		1,925.00		5,945.00	150.30	263.80	200.00				457.20		
		1,843.10		4,800.60	7.70	215.40	163.30				399.00		
		4,245.60		8,265.60	150.30	405.40	307.40				952.90		
60	156.60			6,933.10	728.10	228.50	173.30	31.90	31.90			2.00	
60	141.30			19,689.40	3,371.20	602.60	456.90	92.30	92.30	615.00		2.00	

215.9 x 279.4 mm

Recurso de Revisión No: 00650/INFOEM/IP/RR/2016

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

SAIMEX00042-NOMINAS DICIEMBRE 2014-2015.xls.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Inicio Herramientas Documento 1 / 14 Iniciar sesión

SÉGURO MUTUALISTA	IMPORTE DE FALTAS	A.P.P.S.	FONDO DE RESISTENCIA	INCAPACIDAD ART. 137	SISTEMA DE CAPITALIZADO N INDIVIDUAL	TOTAL DEDUCCIONES	TOTAL PRESTAMOS	NETO
		6.60			15.20	130.40	0.00	1,071.00
						50,382.90	325.00	101,906.80
						40,305.50	325.00	83,224.30
		1,762.00				3,019.80	0.00	8,926.80
		62.90				282.00	0.00	3,351.70
		5,405.90				7,077.90	959.90	16,648.10
						30,861.50	325.00	64,091.90
92.30			2.00			5,475.70	2,353.10	14,115.90
						30,861.50	325.00	64,091.90
31.90	212.60		2.00			1,386.60	1,002.10	4,501.00
						30,861.50	325.00	64,091.90
		18.50				187.80	0.00	1,891.80
		639.20			72.50	1,417.20	0.00	5,378.70
47.50			2.00			2,097.00	579.00	7,768.60
		1,067.20			95.00	1,897.50	0.00	6,236.30
		521.30				1,167.60	1,059.40	4,018.90
		2,156.60				4,919.10	0.00	13,101.10
		112.30			32.70	395.60	542.20	2,609.50
		1,069.20				1,805.40	0.00	6,337.10
92.30			2.00			5,108.00	833.40	15,042.10
56.90			2.00			3,107.60	0.00	10,784.90
						40,305.50	325.00	83,224.30
92.30			2.00			4,718.60	416.70	14,824.30
		564.30				1,232.20	0.00	5,214.30
		1,667.80				2,704.20	0.00	8,136.20
		34.30				1,845.90	525.00	6,782.40
		6.50				120.60	0.00	1,450.60
						30,861.50	325.00	64,091.90
47.50			2.00			2,126.40	0.00	8,408.10
		25.60				202.70	0.00	2,723.20
		35.70				244.70	798.60	2,193.20
		986.50			131.10	3,380.40	0.00	9,981.00
		457.20			60.60	1,131.90	2,120.70	2,692.40
		399.00			49.40	834.80	0.00	4,045.00
		952.80				1,816.00	0.00	6,449.60
31.90			2.00		152.50	1,348.20	555.60	5,029.70
92.30	615.00		2.00			5,232.30	0.00	14,457.10

215.9 x 279.4 mm

Recurso de Revisión No: 00650/INFOEM/IP/RR/2016

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

SAIMEX00042-NOMINAS 2AGU14.xls.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Inicio Herramientas Documento 1 / 35 Iniciar sesión

H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

SEGUNDA PARTE DE AGUINALDO 2014

No. CONS.	FALTAS	DIAS PAG.	PERIODO	NOMBRE(S)	CATEGORIA	REINTEGRO	AGUINALDO
1			2014027	DE JESUS HERNANDEZ JUVENTINA	ASISTENTE REGIDOR E		3,911.10
2			2014027	BASALEZ GARCIA PABLO	PRESIDENTE MUNICIPAL		350,632.30
3			2014027	SOTO ELGUERA JOSE JANITZIO	SINDICO (A)		284,407.20
4			2014027	TREJO GARCIA LUIS	JEFE DE UNIDAD B		8,370.00
5			2014027	PACHECO PACHECO REY CONSTANTINO	TECNICO A		6,625.70
6			2014027	FUENTES MAGALLON FRANCISCO JAVIER	ASISTENTE REGIDOR E		6,975.00
7			2014027	CISNEROS VALENCIA JOSE EDUARDO	REGIDOR (A)		220,624.50
8			2014027	ECHEGOYEN LOPEZ MYRIAM ALASKA	JEFE DE UNIDAD A		39,975.00
9			2014027	SAAVEDRA CRUZ ARTURO	REGIDOR (A)		220,624.50
10			2014027	LOZANO BAUTISTA EVELIA	TECNICO A		13,816.80
11			2014027	KING FLORES JESUS	REGIDOR (A)		220,624.50
12			2014027	OLIVAS PRADO ANTONIO SALVADOR	ASISTENTE REGIDOR E		1,288.80
13			2014027	MACIAS SANCHEZ JESUS ENRIQUE	JEFE DE UNIDAD B		8,370.00
14			2014027	JIMENEZ HERNANDEZ ATANACIO	MECANICO A		20,561.70
15			2014027	JUAREZ VERGARA YOLANDA	ASISTENTE SINDICO E		6,977.10
16			2014027	BENITEZ DEL TORO JUANA	JEFE DE UNIDAD D		8,370.00
17			2014027	LOPEZ VILLAGRAN ARMANDO	JEFE DE UNIDAD A		20,650.10
18			2014027	MANZO GUERRERO ELISA ARACELI	ASISTENTE REGIDOR E		6,522.40
19			2014027	SIERRA CORDOVA IRMA	ASISTENTE REGIDOR E		5,255.10
20			2014027	GUADARRAMA VANEGAS MARIA DE LOURDES	JEFE DE UNIDAD A		39,975.00
21			2014027	ACOSTA VAZQUEZ MONICA	JEFE DE UNIDAD B		24,671.80
22			2014027	CONZUELO ROSAS EMILIANO	SINDICO (A)	60,000.00	284,407.20

215.9 x 279.4 mm

Recurso de Revisión No: 00650/INFOEM/IP/RR/2016

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

SAIMEX00042-NOMINAS 2AGU14.xls.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Inicio Herramientas Documento 1 / 35 Iniciar sesión

REINTEGRO	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	AYUDA DESPESA	TOTAL PERCEPCIONES	I.S.R.	TOTAL DEDUCCIONES	TOTAL PRESTAMOS	NETO
	3,911.10		155.65	4,066.75	299.62	299.62	0.00	3,767.13
	350,632.30		75,274.44	425,906.74	144,903.30	144,903.30	0.00	281,003.44
	284,407.20		62,029.56	346,436.76	119,406.90	119,406.90	0.00	227,029.86
	8,370.00		2,384.47	10,754.47	4,590.10	4,590.10	0.00	6,164.37
	6,625.70			6,625.70		0.00	0.00	6,625.70
	6,975.00		1,477.04	8,452.04	2,843.30	2,843.30	0.00	5,608.74
	220,624.50		48,038.08	268,662.58	92,473.30	92,473.30	0.00	176,189.28
	39,975.00		10,588.70	50,563.70	10,588.70	10,588.70	0.00	39,975.00
	220,624.50		48,038.08	268,662.58	92,473.30	92,473.30	0.00	176,189.28
	13,816.80		822.71	14,639.51	822.71	822.71	0.00	13,816.80
	220,624.50		39,257.40	259,881.90	75,570.50	75,570.50	0.00	184,311.40
	1,288.80		51.61	1,340.41	99.34	99.34	0.00	1,241.07
	8,370.00		2,384.47	10,754.47	4,590.10	4,590.10	0.00	6,164.37
	20,561.70		4,974.20	25,535.90	4,974.20	4,974.20	0.00	20,561.70
	6,977.10		1,477.45	8,454.55	2,844.10	2,844.10	0.00	5,610.45
	8,370.00			8,370.00		0.00	0.00	8,370.00
	20,650.10		2,537.35	23,187.45	4,884.40	4,884.40	0.00	18,303.05
	6,522.40			6,522.40		0.00	0.00	6,522.40
	5,255.10		555.42	5,810.52	1,069.19	1,069.19	0.00	4,741.33
	39,975.00		10,825.20	50,800.20	10,825.20	10,825.20	0.00	39,975.00
	24,671.80		5,933.40	30,605.20	5,933.40	5,933.40	0.00	24,671.80

215.9 x 279.4 mm

Por lo tanto este Órgano Garante considera que la información que El Sujeto Obligado proporcionó a El Recurrente, satisface solicitud de información pública, registrada bajo el número de expediente 00042/TLALNEPA/IP/2016. Además es

importante destacar que **El Sujeto Obligado**, en su afán de cumplir puntualmente con la entrega de información, proporcionó información respecto del personal del cuerpo de seguridad pública del Ayuntamiento, susceptible de ser clasificada como reservada, conforme al artículo 2 fracción VII, artículo 20 fracción I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y Municipios, así como la información correspondiente a los préstamos o descuentos de carácter personal, en virtud de no tener relación con la prestación del servicio y al no involucrar instituciones públicas, se consideran datos confidenciales, ya que de hacerse públicos afectaría su intimidad y vida privada, conforme al artículo 2 fracción VIII y artículo 19 de la Ley en mención, por lo que es ineludible que en futuras respuestas se cumpla con los artículos antes mencionados.

Por lo enunciado anteriormente, es relevante precisar que este Instituto no está facultado para pronunciarse sobre la veracidad de la información proporcionada. Lo anterior, en virtud de que no existe precepto legal alguno en la Ley de la Materia que permita que, vía recurso de revisión, se pronuncie al respecto. Sirve de apoyo a lo anterior por analogía el criterio 31-10 emitido por el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, que a la letra dice:

“El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos no cuenta con facultades para pronunciarse respecto de la veracidad de los documentos proporcionados por los sujetos obligados. El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos es un órgano de la Administración Pública Federal con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información; resolver sobre la negativa de las solicitudes de acceso a la información; y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades. Sin embargo, no está facultado para pronunciarse sobre la veracidad de la información proporcionada por las autoridades en respuesta a las solicitudes de información que les

Recurso de Revisión No: 00650/INFOEM/IP/RR/2016

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

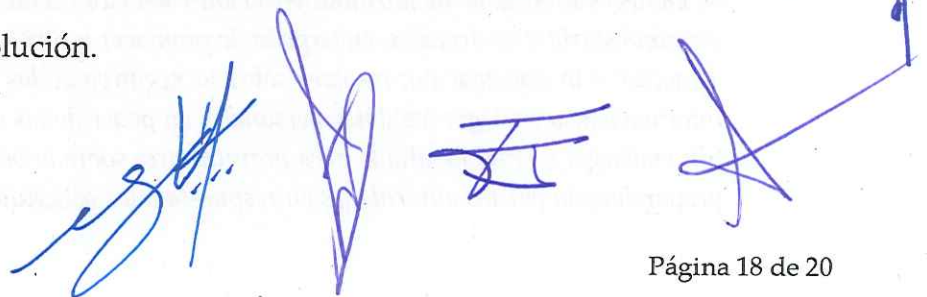
presentan los particulares, en virtud de que en los artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental no se prevé una causal que permita al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos conocer, vía recurso revisión, al respecto."

Por último, **El Sujeto Obligado** envió Informe de justificación en el cual ratifica su respuesta, justificando y fundamentando que para los integrantes del H. Ayuntamiento, como son Presidente Municipal, Síndicos y Regidores sus remuneraciones se denominan "**Dietas**", en este sentido se estima confirmar la respuesta por lo argumentos vertidos por el Sujeto Obligado.

Es así, que este Pleno con fundamento en lo prescrito por los artículos 5 párrafo décimo segundo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como artículos 1, 56, 60 fracción VII y 75 Bis A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y con base en los fundamentos y razonamientos expuestos en los anteriores Considerandos se:

RESUELVE

Primero. Se **CONFIRMA** la respuesta del **Sujeto Obligado** por resultar infundados los motivos de inconformidad del **Recurrente**, en los términos del Considerando Cuarto de la presente Resolución.



Segundo. Remítase vía **SAIMEX** la presente resolución al Titular de la Unidad de Información del **Sujeto Obligado**.

Tercero. Hágase del conocimiento del **Recurrente**, la presente resolución y el informe de justificación; así como, que en caso de considerar que la presente resolución le causa algún perjuicio, podrá promover el Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSEFINA ROMÁN VERGARA; EVA ABAID YAPUR; JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ; JAVIER MARTÍNEZ CRUZ Y ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, ANTE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL PLENO, CATALINA CAMARILLO ROSAS.

Recurso de Revisión No: 00650/INFOEM/IP/RR/2016

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

Josefina Román Vergara
Comisionada Presidenta

Eva Abaid Yapur
Comisionada

José Guadalupe Luna Hernández
Comisionado

Javier Martínez Cruz
Comisionado

Zulema Martínez Sánchez
Comisionada

Catalina Camarillo Rosas
Secretaria Técnica del Pleno

Esta hoja corresponde a la resolución de fecha seis de abril de dos mil dieciséis, emitida en el recurso de revisión 00650/INFOEM/IP/RR/2016.